

DA CUMPLIMIENTO.

Señor Juez:

ANDREA FABIANA GUADAGNINO, T° 88, F° 392, CPACF, en representación del ESTADO NACIONAL - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio constituido a los efectos procesales en la Avda. Leandro N. Alem 628, piso 3º de esta ciudad, y electrónico en CUIT: 27-17662962-8 en los autos caratulados: "VELICH ALICIA MERCEDES Y OTROS C/ MTEYSS S/MEDIDA CAUTELAR" EXPTE. N° 41.618/2019" a V.S. respetuosamente digo:

II. DA CUMPLIMIENTO.

Siguiendo expresas instrucciones de mi mandante vengo en tiempo y forma a dar cumplimiento a lo requerido por oficio recepcionado el 14/2/2019, por esta Cartera de Estado.

Mi parte ha tomado conocimiento del cese del mandato del Cuerpo Colegiado de Intervención del SINDICATO DE OBREROS Y EMPLEADOS DE LA EDUCACIÓN Y LA MINORIDAD (S.O.E.M.E.) integrado por los Sres. Julio César Simón, Antonio Mazzeo y Arturo Rodríguez por resolución dictada el 29/11/2019 en el marco de la causa FLP 2436/2015/27 que se acompaña y de la reciente imputación penal del nombrado en último término, quien habría revestido el carácter de veedor judicial en el referido Organismo Colegiado por OSTEP.

Las autoridades electas no han podido asumir sus funciones con motivo de la cuestión de competencia que se encuentra debatida en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Ello ha generado un virtual estado de acefalía en la entidad gremial.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Por tal motivo, esta Cartera de Estado propone a los Sres. Fabian Andres ECHEVERRIA DNI 17.487.321, Gustavo ALVAREZ VIGO DNI 23.866.038 y Lucas Sebastián AMADO DNI 23.953.311 para que en forma conjunta se desempeñen en aras de regularizar la situación del SOEME que hoy nos convoca, en los términos y con los alcances resueltos por la Alzada.

A todo evento se acompañan al presente los CV que reflejan la solvencia académica y profesional de los mencionados, para consideración de VS.

II. DESIGNA AUTORIZADOS

Vengo a designar autorizados expresamente a las Dras. Mayra R. Cosentino, Maria Elisa Pedra, Roxana M. Carlos, Adriana Guerscovich, Paola Martínez y Natalia Necvetailenko a compulsar las actuaciones, retirar expedientes en préstamo, extraer fotocopias, notificarse personalmente de las providencias que se dicten, retirar documentación, practicar desgloses y realizar toda labor tendiente al normal desarrollo de estos actuados.

SERA JUSTICIA.

Guadagnino
18A